

FUERZA AEREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
ESTADO MAYOR GENERAL

ORDINARIO

EMG.FA. (OTAIP) (O) N° 93 /T.A.A.

OBJ: Respuesta a solicitud de acceso a la información presentada en OTAIP.

REF: 1) Solicitud AD008C-0000010, de fecha 09 de febrero de 2010.

2) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

SANTIAGO, 09 MAR 2010

DE JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
AL SR. TITO ALBORNOZ ATALLA

I.- Mediante solicitud AD008C-0000010, de fecha 09 de febrero de 2010, usted ha requerido a la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P) de la Fuerza Aérea de Chile, toda la información relativa a, cito textual: "Señor Ricardo Ortega Perrier, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Presente: Santiago, 09.FEB.010.-, Estimado Señor: Junto con saludarle me permito distraerle de sus importantes funciones, con el objeto de poner en su conocimiento la siguiente situación que se encuentra dentro de la esfera de sus atribuciones: Hasta las Oficinas del Centro Especializado de Derechos Humanos, de la Corporación de Asistencia Judicial, ha concurrido don Patricio Tito Jesús ALBORNOZ ATALLA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien nos expuso la siguiente situación:

"Durante al año 2004, yo era funcionario de la Fuerza Aérea de Chile, cumpliendo labores como operador de equipos motorizados. Es así que el día 19 de julio de ese mismo año, mientras cumplía mis funciones, sufrí un accidente el que fue catalogado como en actos del servicio; sin embargo desde esa fecha y hasta el día de hoy mantengo secuelas físicas y psicológicas por lo sucedido. Producto de este accidente, no pude seguir desempeñando de forma cabal mi función, toda vez que asistía constantemente a controles clínicos, para mi rehabilitación. Es así que, mediante Resolución (FACH) N° (P) de fecha 04.OCT.2007, se dispuso mi baja del servicio, sin derecho a pensión, por dejar de ser necesarios mis servicios". A raíz de ello, solicité la entrega de la pieza sumarial que instruyó la investigación de mi accidente, expediente que fue denegado, así como la Resolución (FACH) N° (P) de fecha 04.OCT.200, antes señalada. Hasta acá el relato de nuestro patrocinado. En razón de lo antes expuesto nos dirigimos a usted, como autoridad máxima de la Fuerza Aérea de Chile, para que, haciendo uso de sus facultades, verifique la existencia, de a pieza sumarial antes mencionada y de la citada Resolución, a objeto de remitir a esta Oficina, copia de ambos documentos que motivaron baja del servicio de don Tito Jesús ALBORNOZ ATALLA. Por lo tanto, y sobre la base del art. 17, letra a), de la ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos y Dictamen N° 17.583, de fecha 16 de abril del año 2008, emanado de la Contraloría General de la República, esperamos tenga a bien acceder a lo solicitado. Sin otro particular, se despiden atentamente. FIRMAN: TITO ALBORNOZ ATALLA, C.I. N° [REDACTED] LUCAS RIROROKO HORMAZABAL, POSTULANTE HABILITADO, FRANZ MÖLLER MORRIS, Abogado, Oficina de Derechos Humanos, Corporación de Asistencia Judicial".

II.- Al respecto, cabe señalar que conforme con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, la Fuerza Aérea de Chile hace entrega a usted de copia autenticada de los siguientes documentos:

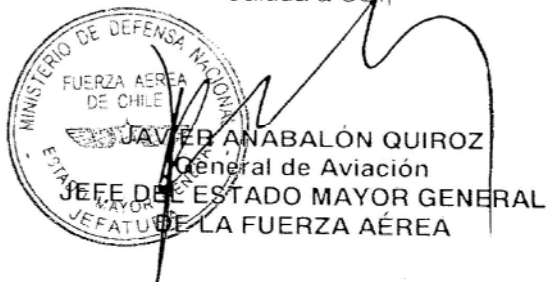
A.- Copia autenticada de la Resolución de la Fuerza Aérea de Chile (C.J.) N° (P)-775, de fecha 04 de octubre de 2007, mediante la cual se dispone el término anticipado a la contratación en la Fuerza Aérea de Chile, con fecha 30 de septiembre del 2007, del Personal a Contrata Sr. Tito Jesús Alborno Atalla.

B.- Copia autenticada del expediente sumarial, que consta de 98 (noventa y ocho) fojas enumeradas y 15 (quince) hojas no enumeradas con información en ambas carillas. Se hace presente que, en virtud del principio de divisibilidad, consagrado en el artículo 11, letra e) de la Ley N° 20.285, se han tarjado los datos personales de terceros, para su protección en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, "Sobre Protección de la Vida Privada", así como aquella información que se encuentra amparada por la causal de secreto contenida en el numeral 1.- del artículo 436, del Código de Justicia Militar.

III.- Por su parte, en conformidad con lo señalado en los artículos N° 11, 17 y 18 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", así como, lo dispuesto mediante Resolución de la Fuerza Aérea de Chile (C.J.) N° E-0606, de fecha 07 de agosto de 2009, cuyo texto se encuentra disponible en el sitio web institucional www.fach.cl, banner "Gobierno Transparente", link "Costos Directos de Reproducción de la Información Solicitada", la información que la Fuerza Aérea de Chile hace entrega a usted tiene un costo asociado, el cual deberá ser pagado en las dependencias de la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de la Fuerza Aérea de Chile (O.T.A.I.P.), ubicadas en Bulnes 120, Oficina 56, Santiago Centro, teléfonos de contacto N° 5305959-5305936-5305937, condicionándose la entrega de la documentación al pago del costo de reproducción de esa información.

IV.- Por último, se hace presente que, por tratarse de documentación que contiene datos personales, en conformidad con lo establecido en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.628 sobre "Sobre Protección de la Vida Privada", la información debe ser protegida y sólo puede ser entregada al titular de dichos datos, por tanto, la documentación deberá ser retirada por usted personalmente o bien por medio de mandatario, con poder simple firmado ante Notario, debiendo, en ambos casos, portar la cédula de identidad nacional para su identificación.

Saluda a UD.,



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Tito Alborno Atalla
- 2.- C.J.F.A. S.G (Inf.)
- 3.- Auditoría General (Inf.)
- 4.- Estado Mayor General-Secretaría (Inf.)
- 5.- Comando de Personal-Auditoría (Inf.)
- 6.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch.) ✓